PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".-

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS
LEY N° 26.743 – DECRETO 476 / 2021

POSADAS, 08 DE Julio DE 2024.-

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS – PROV. DE MISIONES
S / D

LA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° 44.987.809, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO EN Misiones y JAPON N°1245 CH.36, DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES, SOLICITO A UD. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO EL N° 833 FOLIO TOMO II DEL AÑO 2003 DE LA OFICINA DELEGACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES -.-
EXPRESANDO MI VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN REGULADA POR LOS **ARTÍCULOS 3°, 4°, 5° Y 6° DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GENERO N° 26743, RECTIFICANDO EL SEXO Y CAMBIO DE NOMBRE DE PILA** EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO REGISTRARME A PARTIR DE LA PRESENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: **NOMBRE/S:** PAZ MARTINA **APELLIDO/S:** DA LUZ **GÉNERO:** FEMENINO (COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO / NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPCIÓN CON LA QUE PUDIERA IDENTIFICARSE).-

DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 9° DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES DISPONEN:

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SE EXPIDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.743 EN LAS QUE SE CONSIGNE UNA OPCIÓN PARA LA CATEGORÍA "SEXO" QUE NO SEA "F" –FEMENINO- O "M" –MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRÁN SOLICITAR QUE EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y EN LOS PASAPORTES ORDINARIOS PARA ARGENTINOS, SE CONSIGNE LA LETRA "X"; UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELLENO "<" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-

ARTÍCULO 5º.- EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA LETRA "X" EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" TENDRÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE VIAJE A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ARTÍCULO 9°.- EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS O EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE EXCEPCIONAL PARA EXTRANJEROS O LOS DOCUMENTOS DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES DE VER RESTRINGIDO SU INGRESO, PERMANENCIA Y/O SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN AQUELLOS ESTADOS EN LOS CUALES NO SE RECONOZCAN OTRAS CATEGORÍAS

Registro Provincial
de las Personas

DALUZ
Hector
Damian

REPUBLICA ARGENTINA

II	833	2003
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas Seccion 4ta

República Argentina, a Siete de Julio

de 20 03 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de

Hector Damian D. N. I. Nº 44.487.809.-

Sexo Masculino nacido el 3 de Junio de 20 03

a las 805 horas, en Hospital central Posadas

Hijo de

Doc. Ident.

y de Monica DALUZ Doc. Ident. DNI: 32.735.910

Apellido DALUZ

Según certificado de la Dra. Mariana Beatriz BENGA

Declarante Monica DALUZ Doc. Ident. DNI: 32735910

Domicilio Chacra 32 Posadas Obra en virtud de Solicitud.

Leida el Acta firman conmigo la declarante.

Daluz

LUZ MARINA CASTELLI
FIRMA AUTORIZADA
R.P.P.

DIREC. GRAL. DEL REGISTRO PROV. DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO

IDARG44987809<1<<<<<<<<<<<<<<<
0306034M3212068ARG<<<<<<<<<<<0
DA<LUZ<<HECTOR<DAMIAN<<<<<<<<

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

Posadas, ...

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Visto el **"Expte. N° 2218 – A-2024 Caratulado: "DA LUZ PAEZ MARTINEZ S/ LEY 26743 DE DA LUZ PAZ MARTINA"**: y:

QUE a fs 01 se presentan el, titular del **DNI N° 44.987.809** solicitando la rectificación de " NOMBRE Y SEXO", en la inscripción de nacimiento que obra *en* ***ACTA N°833- TOMO II -AÑO 2003,*** *de la Delegación de RPP, Posadas Secc 4°, Pcia de Mnes,* la voluntad del inscripto de registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art 6 Ley 26.743: **Nombre: PAZ MARTINA, Apellido: DA LUZ ; SEXO:FEMENINO;**

A fs. 02 se adjunta acta de nacimiento a nombre de HECTOR SIMON DA LUZ (ACTA N°833 – TOMO II –AÑO 2003) DNI N°44.987.809, hijo de MONICA DA LUZ, DNI 32.735.910 inscripta en la Delegación de RPP,Posadas Secc. 4 , –Pcia Misiones.–

Que con la documental acompañada por el presentante se cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.–

Que en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones que formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 02, salvo mejor criterio, disponiéndose una nueva inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados y a lo dispuesto en los artículos de la Ley 26.743/12.

Así opino.–

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONA

2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las Start ups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital, y la salud mental".

Posadas, 11 de Julio de 2024.-

DISPOSICIÓN Nro. 1579/2024.-

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Prov. de las Personas

Vistos el **"Expte. N° 2218 – A-2024 Caratulado: "S/ LEY 26743 DE DA LUZ PAZ MARTINA"**: y:

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 se presenta el titular del **DNI N° 44.987.809** solicitando la rectificación de "NOMBRE Y SEXO", en la inscripción de nacimiento que obra *en* ***ACTA N°833- TOMO II -AÑO 2003,*** *de la Delegación de RPP, Posadas Secc 4°, Pcia de Mnes,* la voluntad del inscripto de registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art 6 Ley 26.743: **Nombre: PAZ MARTINA, Apellido: DA LUZ ; SEXO:FEMENINO;**

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice : "*Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo*";

QUE, el Dictamen Asesoría Letrada correspondiente compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DISPONE:

ARTÍCULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el ***ACTA N°833- TOMO II -AÑO 2003,*** *de la Delegación de RPP, Posadas Secc. 4°, Pcia de Mnes,* disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre: PAZ MARTINA, Apellido: DA LUZ; SEXO:FEMENINO;**

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la **expedición** de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre: PAZ MARTINA, Apellido: DA LUZ; SEXO:FEMENINO;**

ARTICULO 4: NOTIFÍQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaría del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Sección del RPP, Posadas Secc. Cuarta, Misiones a los efectos de su cumplimiento.

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ECHEVERRIA Paula Brigida
Firmado digitalmente por ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2024.07.12 07:25:15 -03'00'

Dirección General del Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno

DA LUZ
Paz Martina

REPÚBLICA ARGENTINA

1	12	2024
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas Misiones Móvil Capital
República Argentina, a 12 de Julio
de 2024. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento
de Paz Martina D.N.I. N° 44.987.809

Sexo Femenino nacido el 3 de Junio de 2003
a las 08:05 horas, en Hospital Central Posadas Misiones
Hijo de

Doc. Indet.
y de Monica DA LUZ Doc. Ident. 32.735.910

Apellido DA LUZ
Según certificado de la Dra. Maria Belen PEREZ ORTIZ RINGA
Declarante Doc. Ident.
Domicilio Obra en virtud de Parte de lo
expresado anteriormente

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO · PROVINCIA DE MISIONES

ELOISA ARATI BESA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

Domicilio ...
Leido el Acta firma conmigo la Declarante.

LUZ MARINA CASTELLI
FIRMA AUTORIZADA
R. P. P.

Registro Provincial de las Personas

DALUZ
Hector
Damian

Nota de Ref.
Pasa al Folio
Nº 346

REPUBLICA ARGENTINA

II	833	2003
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Posadas Seccion 4ta
República Argentina, a Siete de Julio
de 20 03 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de
Hector Damian D. N. I. Nº 44.987.809.-

Sexo Masculino nacido el 3 de Junio de 20 03
a las 8:05 horas, en Hospital central Posadas
Hijo de
Doc. Ident.
y de Monica DALUZ Doc. Ident. DNI: 32.736.910
Apellido DALUZ
Según certificado de la ... Beatriz BENGA
Declarante Monica DALUZ Doc. Ident. DNI: 32.735.910
Domicilio chacra ... 32 Posadas Obra en virtud de Su/la Madre.
Leido el Acta firma conmigo la Declarante.

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - SECCION 4ª

LUZ MARINA CASTELLI
FIRMA AUTORIZADA
R. P. P.

Escaneado con CamScanner

346

Art 9: Confidencialidad, solo tendrá acceso al acta de Nacimiento aquellas personas que cuenten con autorización del Titular o con Orden Judicial

Viene del Folio Nº 165 — Acta Nº 833. Corresponde a la Disposición Nº 1579/2024, de fecha 11 de julio de 2024, que tiene relación con el Expte Nº 2218/A-2024, cuya parte dispositiva es: ARTICULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el acta Nº 833 - Tomo: II - Año: 2003, de la Delegación de R.P.P. Posadas Secc. 4ª, Paia de Mines, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las Facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743. — ARTICULO 2: ORDENASE La inscripción de una nueva partida de Nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: Nombre: "PAZ MARTINA", Apellido: "DA LUZ"; sexo: "FEMENINO". — ARTICULO 3°, 4°, 5° y 6° de Forma. — Firmado: Dra. Paula Brigida Echeverria, Directora General del R.P.P. hay un sello; Posadas, Misiones 12 de Julio de 2024. ____ Acta: Nueva: Nº 12 — Tomo: 1 — Año: 2024. — En Posadas, Misiones — Movil — Capital —

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner